



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2654**
Proceso : Deslinde y Amojonamiento
Demandante (s) : Gustavo Peláez Bustamante
Demandado (s) : Cenide Marles
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00098-00**

La Unión Valle, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el señor Martin Zabala Arciniegas perito de la parte actora, manifiestas su imposibilidad de asistir a la diligencia programada por este Despacho para el día de mañana, en virtud a que tiene audiencia con el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá la cual había sido agendada con anterioridad, allegando copia de la providencia. En virtud de lo anterior se hace imperioso el aplazamiento de la diligencia en virtud a la necesidad de la comparecencia del perito a la audiencia de deslinde y amojonamiento en este asunto.

En virtud de lo anterior se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de deslinde y amojonamiento el día martes **26 de octubre de 2021, a las 9:00 horas de la mañana**, de manera presencial en los inmuebles colindantes con las medidas de bioseguridad respectivas, previo a ello se deberá trasladar al Juzgado por la parte interesada. Se previene a las partes que deberán presentar los títulos de propiedad a más tardar el día de la diligencia.

Igualmente, y como no se evidencia respuesta por parte del IGAC ni de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social de La Unión Valle, se hace necesario requerir la información solicitadas mediante oficios No. 896 y 897 del 14 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2dd2ab8b31471b79ddd31264fab630446f171c4362158a4c40cc54333f752b

Documento generado en 11/10/2021 11:26:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>